

La Paz, junio 25 de 2025

**SEGUNDO ADENDUM A LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA No. 002/25,
"CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES"**

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia" LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: Que a la letra dice **"Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA."**. Asimismo, en conformidad con la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

Convocar al Personal de Sres. Oficiales Superiores de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión y a solicitud presentada por el personal interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

I. CATEGORÍA OFICIALES.

A. AL GRADO DE CAPITAN DE FRAGATA.

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA INSTANCIA. (Por restitución al servicio activo).

1. CC. DEMN. Luis Solares Salas.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



C. Alnte. Oscar Jaime Vaca Molina

COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

EAAP/VPCF/BGP/RELC.